

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez los oficios provenientes de entidades bancarias, como respuestas a la solicitud de **-levantamiento de medida cautelar-**.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 21 de marzo de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref-Proceso	: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante	: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS "CONFA" NIT No. 890.806.490-5
Demandado	: LUCELLY HOYOS LÓPEZ C.C. Nro. 24.393.465
Radicado	: 17-042-40-89-001-2022-00103-00
Asunto	: PONE EN CONOCIMIENTO OFICIOS LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR BANCOS
Sustanciación	: Nro. 136

Los oficios provenientes de las siguientes entidades bancarias como respuestas a la solicitud de **-LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR-** efectuada por este Despacho se **AGREGAN** al expediente y se pone en **CONOCIMIENTO** de las partes para los fines legales pertinentes.

Dichas respuestas pueden ser consultadas a través de los siguientes vínculos:

[25RespuestaDAVIVIENDA.pdf](#)

[26RespuestaBANCOLOMBIASA.pdf](#)

[27RespuestaBANCOLOMBIA2.pdf](#)

[29RespuestaBANCOAVVILLAS2022-00103.pdf](#)

[30RespuestaBANCOPOPULAR.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

**LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-**

¹ Publicado por estado Nro. 041 fijado el 22 de marzo de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a71a208700e48504ce67109f5e0ae6109b8276a9c2da40d79311400f91fc93c9**

Documento generado en 21/03/2023 05:59:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>